

*“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; **“BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA”**, del Programa Distrital de Estímulos, 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos”*

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 4 de 1978, y el Decreto 1421 de 1993, La Ley 181 de 1995, la Resolución No. 198 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el día 2 de octubre de 2013, expidió la Resolución No. 801, mediante la cual ordenó, en su artículo primero, la re-apertura del concurso **“BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA”**, del Programa Distrital de Estímulos, 2013, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), con el objeto de apoyar proyectos de jóvenes en el marco de los cabildos juveniles locales realizados en el año 2012.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada en las veinte (20) localidades de Bogotá por parte de los gestores locales y mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y por parte de los gestores comunitarios locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en la cartilla del concurso **“BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA”**, del Programa Distrital de Estímulos, 2013, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de ciento cuarenta y tres (143) becas para cada una de la Unidades de Planeación Zonal (UPZ) y de líneas de inversión, de acuerdo con lo establecido por los jóvenes en el ejercicio de Cabildos de Juventud realizados durante el año 2012.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total de ciento cuarenta y seis (146) propuestas, de las cuales diez (10) fueron no habilitadas por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que las ciento treinta y seis (136) restantes pasaron al proceso de evaluación.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, el Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 871 de 2013, “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 481 del 10 de julio del 2013, se acepta la renuncia de uno de los jurados y se designa otro, del concurso “CABILDOS JUVENILES LOCALES” del Programa Distrital de Estímulos 2013, de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el Instituto Distrital de Cultura Recreación y Deporte – IDRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FGAA, cuyos

nombres se seleccionaran a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
FELIZ ROBERTO PEÑA	80.058.434
JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO	1.032.357.429
JORGE EMIR QUINTERO BARRETO	7.696.299

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado, estos recomendaron la selección como ganadores del concurso **"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA"**, del Programa Distrital de Estímulos, 2013, mediante Acta de Selección de fecha 25 de octubre 2013.

Que atendiendo la orientación que da la cartilla del concurso **"BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA"**, del Programa Distrital de Estímulos, 2013, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, acogerá el listado de ganadores conforme al acta de deliberación y las actas de evaluación del Jurado, las cuales hacer parte integral de la presente resolución, para ordenar así el desembolso de los estímulos correspondientes.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acógrese las recomendaciones del Jurado, expresas mediante Acta de Selección de fecha 21 de octubre de 2013, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Ordénase el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las Agrupaciones que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
RCJ 101	USAQUEN	Los Cedros	DINASTY ENTERTAINMENT	ANDRÉS FELIPE MOJICA FONSECA	1020776263	FESTIVAL AL PARQUE SOBRE RUEDAS.	78	\$6.108.000,00	1065 DE 2013
RCJ 109	USAQUEN	Los Cedros	JOVENES POR EL EMPRENDIMIENTO	JOSÉ DIEGO CONTRERAS VELÁSQUEZ	1020751242	MUESTRA DE EMPRENDIMIENTO EXTREMO.	78	\$6.109.000,00	1065 DE 2013
RCJ 020	USAQUEN	Usaquén	AKASH	ALEJANDRO RICO PEREZ	1014193774	FESTIVAL "RENOVACIÓN Y RECONCEPTUALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS"	80	\$7.495.000,00	1065 DE 2013
RCJ 015	CHAPINERO	Pardo Rubio	TEATRO SUSPENDIDO	BRENDA STEFAENIA TORRES FORERO	1018449000	ENCUENTRO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS REFLEXIONES SOBRE EDUCACIÓN	70	\$4.430.000,00	1065 DE 2013
RCJ 048	CHAPINERO	Pardo Rubio	RED IDEEA	RICARDO ALFONSO SOLER RUBIO	1032463914	ENCUENTROS DISTRITALES DE EXPERIENCIAS Y REFLEXIONES SOBRE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.	75	\$4.430.000,00	1065 DE 2013
RCJ 124	USME	Alfonso López	JOVENES TRANSFORMANDO CIUDAD	MÓNICA FERNANDA BURGOS CAVIELES	1032409857	JOVENES EN AMBIENTE Y MOVIMIENTO	75	\$5.648.778,00	1065 DE 2013
RCJ 065	USME	Alfonso López	COLECTIVO VIENTO	JOHAN ANDRÉS MENDIVELSO MOJICA	1010165587	FESTIVALIANDO PRO ALFONSO LÓPEZ ANDRO	70	\$5.648.778,00	1065 DE 2013

CÓDIGO	LOCALIDAD	UPZ	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
RCJ 066	USME	Alfonso López	COLECTIVO PISANDO FUERTE	LUISA FERNANDA OSORIO MURILLO	1022974687	JÓVENES REBELDES PARA SER LIBRES	75	\$5.648.778,00	1065 DE 2013
RCJ 085	USME	Alfonso López	TIERRA Y LIBERTAD	MÓNICA BEATRIZ SILVA GUTIÉRREZ	1012397494	ANHELOS: ROSTROS DEL DESTIERRO.	75	\$5.648.778,00	1065 DE 2013
RCJ 027	USME	Alfonso López	BARTELS	JOHANN MAURICIO ROJAS PEÑA	1022996678	ANHELOS: CONFORMACIÓN Y DOTACIÓN ESCUELAS DE COACHING DEPORTIVA BARTELS	75	\$5.645.000,00	1065 DE 2013
RCJ 029	KENNEDY	Timiza	AGRUPACION ARTISTICA TALENTOS JUVENILES	JORGE LUIS VELEZ	1130632484	FESTIVAL DE LOS VALORES II	78	\$5.000.000,00	1065 DE 2013
RCJ 084	KENNEDY	Timiza	EXPRESO ROMA	JAVIER ENRIQUE MONROY MARTINEZ	1030536497	ESCUELA DEPORTIVA DE FORMACION INTEGRAL EXPRESO ROMA	75	\$5.000.000,00	1064 DE 2013
RCJ 005	FONTIBON	Modelia	B. O.O.M.M-R	JEFFERSON MORENO FUENTES	1016073426	NOCHE SIN MIEDO FONTIBON LATIENDO JOVEN	80	\$5.862.201,00	1064 DE 2013
RCJ 016	FONTIBON	Capellania y Aeropuerto	ARTE POR FONTIBON	EDGAR ANDRES RUEDA MEDINA	1016051772	CAPELLANI-ARTE	91	\$4.000.000,00	1065 DE 2013
RCJ 120	A NARIÑO	Restrepo	CONEXION URBANA	OSCAR FELIPE GOMEZ GALINDO	1013602393	CONEXION CAN - NARIÑO	89	\$5.890.000,00	1064 DE 2013
RCJ 086	A NARIÑO	Restrepo	CLUB DE FUTBOL DOSSANTOS	DIEGO HERNÁN MURILLO	1013581544	JUEGATE POR ANTONIO NARIÑO TU FESTIFUTBOL	80	\$5.893.953,00	1064 DE 2013
RCJ 115	A NARIÑO	Restrepo	COLECTIVO CASA NARIÑO	NANCY MARCELA VALENCIA	1013614628	PRIMERO LAS DAMAS FESTIVAL INTER ARTES	78	\$5.200.000,00	1064 DE 2013
RCJ 145	A NARIÑO	Restrepo	LAS ESTRELLAS DE SWING Y SABOR	LADY HERALDINE MENESES MATEUS	1018463222	LOS JOVENES DANZAN EN ANTONIO NARIÑO	77	\$5.882.300,00	1064 DE 2013
RCJ 100	A NARIÑO	Restrepo	JUVENTUD COMUNISTA ANTONIO NARIÑO	ADIEL ALEXIS ROJAS DIAZ	1022977580	DE FESTIVAL POR LA PAZ ANTONIO NARIÑO ESTA!	74	\$5.800.000,00	1064 DE 2013
RCJ 012	A NARIÑO	Restrepo	IMPACTO JUVENIL	LAURA ANGÉLICA RODRÍGUEZ	1013621495	UN TIK DEL AUTOCTONO PARA LA JUVENTUD	88	\$5.894.395,00	1064 DE 2013
RCJ 022	A NARIÑO	Restrepo	JOVENES ERA RETRO	JUAN SEBASTIAN VALENCIA	1015443403	FOTO MUSEO	74	\$5.850.000,00	1064 DE 2013
RCJ 045	RAFAEL URIBE	San José y Quiroga	BUEN ANDAR	SERGIO ANDRES NEUTA GOMEZ	1031139886	CLUB JUVENIL E INFANTIL CIRCUITO ZONAL CIUDADANIA AL ANDAR	80	\$6.205.560,00	1064 DE 2013
RCJ 113	RAFAEL URIBE	San José y Quiroga	COLECTIVO SOCIOCULTURAL PARADIGMA	ROCIO EMPERATRIZ CELIS ZAPATA	1033682273	HISTORIAS TITIRITESCAS	75	\$6.205.560,00	1064 DE 2013
RCJ 143	RAFAEL URIBE	San José y Quiroga	SABOR LATINO	BRAYAN EDDIE BONILLA JEREZ	1016074912	ESCUELA DE LA SALSA PARA LOS JOVENES DE RAFAEL URIBE URIBE	70	\$6.203.000,00	1064 DE 2013
RCJ 105	RAFAEL URIBE	San José y Quiroga	CIRCO CAOS	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	1023928255	TALLERES DE FORMACION CREA UNA SONRISA CONSTRUYE UN SUEÑO	70	\$6.200.000,00	1064 DE 2013
RCJ 121	RAFAEL URIBE	San José y Quiroga	COLOMBIA POLITICA JOVEN	FAUSTO ANDRES YATE	80903349	FERIA POR LA DIGNIDAD DE LOS JOVENES	70	\$6.205.560,00	1064 DE 2013
RCJ 032	RAFAEL URIBE	Marco Fidel S.	SOMOS CINCO	ELVIS ALEJANDRO DIAZ	1026288556	JOROPO JUVENIL CIUDADANO	70	\$4.800.000,00	1064 DE 2013
RCJ 064	RAFAEL URIBE	Marco Fidel S.	COLECTIVO MUSICAL Y CULTURAL LA CASA	EDWIN JAVIER RAMIREZ GONZALEZ	1032403966	LA CASA UN ESPACIO PARA HACER MUSICA	70	\$3.900.000,00	1064 DE 2013
RCJ 035	RAFAEL URIBE	Marruecos y Molinos	COLECTIVO DEMOCRACIA CORINTHIANA	FREDY ANDRES RICO GUTIERREZ	1033725678	PRIMER FESTIVAL LOCAL DEPORTE SOCIALCOMUNITARIO / RAFAEL URIBE URIBE SOBRE RUEDAS	90	\$6.249.116,00	1064 DE 2013
RCJ 024	RAFAEL URIBE	Marruecos y Molinos	MOVIMIENTO UNDERGROW 18	MICHEL NOLAM LÓPEZ HUERFANO	1016052644	LAS VOCES DEL UNDERGROW REGALATE UN NIÑO FELIZ	90	\$6.249.000,00	1064 DE 2013
RCJ 031	RAFAEL URIBE	Marruecos y Molinos	CORPORACION NIÑOS Y NIÑAS POR LA PAZ	JOSE IGNACIO GARCIA	1013640413	EL RETORNO DEL TURMEQUE	90	\$6.249.116,00	1064 DE 2013
CRJ 057	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	ENTRE PASOS	DIANA ALEJANDRA GALINDO RAMOS	1030611586	A RITMO DE ENTRE PASOS	70	\$4.993.170,00	1064 DE 2013
RCJ 001	CIUDAD BOLÍVAR	San Francisco	AGRUPACIÓN ARCE	CLARA ISABEL ROJAS BERNAL	1018422739	ARTE Y MEMORIA URBANA PARA CIUDAD BOLIVAR	70	\$4.993.170,00	1064 DE 2013
RCJ 139	CIUDAD BOLÍVAR	Lucero	COLECTIVO CAMINANTES	LEONEL SANTIAGO RODRIGUEZ MARTINEZ	1033721753	VIDA EXTREMA	80	\$5.998.102,00	1064 DE 2013
RCJ 133	CIUDAD BOLÍVAR	Lucero	DEPORTE EN MI BARRIO	DUVAN FERNEY CARDONA ARIAS	1013600386	CAMPEONATO POR LA VIDA	70	\$5.998.102,00	1064 DE 2013
RCJ 026	CIUDAD BOLÍVAR	El Tesoro y Rural	QUINTO STUDIO	YESICA ALEJANDRA AVILA ARIAS	1031143425	SEMILLA LATINA	70	\$6.690.088,00	1064 DE 2013
RCJ 088	CIUDAD BOLÍVAR	El Tesoro y Rural	CINEPAZ	JEFERSON SORIANO CADENA	1024555679	CINEPAZ	80	\$6.690.088,00	1064 DE 2013
RCJ 047	BOSA	BARRIO EL PORVENIR	COLECTIVO BARRIACADA	MANUEL JULIÁN CORTÉS	1032456263	ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL Y CULTURAL POR LA BANDA IZQUIERDA	75	\$4.800.000,00	1064 DE 2013
RCJ 063	LA CANDELARIA	CANDELARIA	SOMOS MUJERES DIVERSAS	NATALIA BEJARANO OCHOA	1033707632	TEJE CAMINOS PRIMER ENCUENTRO ALTERNATIVO DE RED DE GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	80	\$4.800.000,00	1064 DE 2013
RDJ 132	LA CANDELARIA	CANDELARIA	CANDELARIA'S CROSS FIT	BLANCA ALEXANDRA MANRIQUE GAVIRIA	1016041432	CANDERARIA CROSS FIT. DIVISION JUVENIL	85	\$4.800.000,00	1064 DE 2013

PARÁGRAFO 1: El desembolso de los estímulos señalados, se realizará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.2. de la cartilla del concurso "**BECA CABILDOS JUVENILES LOCALES REAPERTURA**", del Programa Distrital de Estímulos, 2013, documento que forma parte integral de la presente resolución y previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por los respectivos supervisores.

ARTICULO 3º. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento del Proyecto, cada uno de los ganadores deberá constituir una Garantía a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta, es decir, un (1) mes contado, a partir de la fecha de la comunicación de la presente Resolución y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO 1. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación deberá ampliar su vigencia.

PARÁGRAFO 2. Esta Garantía, debe ser presentada en el IDRD – Oficina Convocatorias, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la comunicación de la presente Resolución, para ser aprobada por parte del Área de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 OCT. 2013**

M. Eugenia Serrano Quintero

MARÍA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Proyecto: Yuly Natali Peña Paez–Convocatorias- Área Deportes. *[Firma]*
Vo.Bo. Dayan Martínez – Subdirección Técnica de Recreación y Deporte. *[Firma]*
Cesar Villegas - Subdirección Técnica de Recreación y Deporte. *[Firma]*

